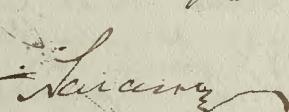
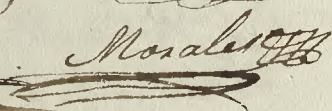
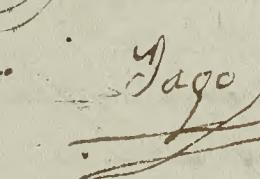
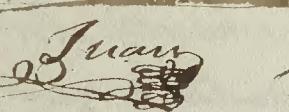




la sujeción de proceder á la mayor brevedad á verificar la subasta que como fincas el propios ingresos productos para cubrir atención del paupermiento municipal para el año próximo vendido mil ochocientos setenta y tres; y en su virtud acordó: Se proceda á formalizar el oportuno expediente pa' la subasta del arbitrio del uso voluntario de personas medias y somanas para dho año vendido, baso las reglas y disposiciones establecidas en la circular numero quinientos cincuenta y seis, inserta en el boletín Oficial de las Prov.º de 16 de Julio de 1852. y demás disposiciones exigentes: libres por el presente dentro los certificados que en la misma se establecen, cumpliendo con todo lo demás que en ella se ordena. Con lo qual se concluyó el acta que firman los P.º concuerdando de que el dho acta estipula =


Fernando de los Ríos

Francisco García

Juan Sánchez

Pedro Morales

Agustín Gago

Juan González

Pedro Blas Méndez

Francisco Pérez

De Sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 1852. En la Villa de Jerez de Nuestra Señora de los Remedios, en su Ayuntamiento Constitucional de la misma, presidida por el Sr. D. Fernando de los Ríos Alcalde Corregidor interino para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Sequidamente se dio cuenta de una solicitud de los interesados en la huerta pidiendo se les negaran sus horas con el agua más de la villa para poder sembrar, en virtud de no haberlo podido verificar por falta de lluvias y ser la época bastante avanzada; todo segun se prefiere en las ordenanzas de dho agua; entrado el Ayuntamiento, accedió á lo solicitado por otros interesados, y que para el

